

**Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Vicerrectorado de Investigación y Postgrado
Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara”
Subdirección de Investigación y Postgrado**

AXIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD COMO FORMACIÓN EDUCATIVA EN LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Autor: José Luis Zavala Gómez

jluiszavala02@gmail.com

I.U.P.M.A.

Venezuela

PP. 88-100

AXIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD COMO FORMACIÓN EDUCATIVA EN LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Autor: José Luis Zavala Gómez

jluiszavala02@gmail.com

I.U.P.M.A.

Venezuela

Recibido: abril 2022

Aceptado: junio 2022

Resumen

La intención de este artículo fue el de destacar la importancia de las concepciones de ciudadanía y convivencia como respaldo de una perspectiva en valores, que sitúa en el plano principal a los propósitos orientados a perfeccionar el sentido más elemental de lo social, la democratización, el respeto a la pluralidad y la elaboración de los derechos de tercera generación; es decir, del reconocimiento, la conformidad y la interacción con el otro en un ambiente cultural diverso. Hay un elemento socio ético en la educación hacia la convivencia ciudadana, que parte del sentido de responsabilidad participada en relación con la misma. Metodológicamente, se realizó una indagación hermenéutica de campo, concluyendo en que, este elemento de responsabilidad participativa excluye el ámbito de formación de un enfoque parcial conducente, de modo reducido, a una educación política o, de forma oportunista, a una educación cívica promocional de los estereotipos socio morales afines al conjunto ideológico en el poder.

Palabras clave: Ciudadanía, valores, política educativa.

AXIOLOGY OF SECURITY AS EDUCATIONAL TRAINING IN CIVIC COEXISTENCE

Abstract

The intention of this article was to highlight the importance of the conceptions of citizenship and coexistence as support for a perspective on values, which places at the forefront the purposes aimed at perfecting the most elementary sense of the social, democratisation, respect for plurality and the elaboration of third generation rights; that is, recognition, conformity and interaction with the other in a diverse cultural environment. There is a socio-ethical element in education towards civic coexistence, which is based on a sense of shared responsibility in relation to it. Methodologically, a hermeneutic field research was carried out, concluding that this element of participatory

responsibility excludes the field of education from a partial approach leading, in a reduced way, to a political education or, opportunistically, to a civic education promoting socio-moral stereotypes related to the ideological group in power.

Key words: Citizenship, values, education policy.

Introducción

Convivimos en colectividad y en sociedad y, para que esto sea posible, requerimos desarrollar y defender las normas de convivencia; nos organizamos políticamente y procedemos con relación a un modelo cultural determinado, de manera tal que en nuestro ambiente social pluralista y abierto, el objetivo de los derechos es una garantía de la estructura de la sociedad para la vida en convivencia.

En este argumento, la educación debe ser contemplada y por ello beneficiada como una experiencia axiológica y propia de cooperación y de participación en el conjunto de la sociedad. Las vertientes de participación y de labor ciudadana, a partir del punto de vista de la mediación pedagógica y la legitimación de medidas, requieren que se forme una responsabilidad social y jurídica participativa hacia el uso y la construcción de experiencia axiológica en relación de la convivencia pacífica y los valores emanados de los derechos humanos, ya que la clave para la convivencia es lo que habitamos y estamos dispuestos a asumir como individuos en relación con los otros.

Nuestra participación se centra en enfatizar la formación para la convivencia pacífica ciudadana a fin de ser una responsabilidad compartida por varios funcionarios de la educación y como una responsabilidad derivada, enmarcada en la noción de educación en valores, en relación al marco legal territorializado, en el cual el ambiente social y personal en el que interaccionamos es culturalmente diverso.

En el artículo se orientan y es notorio los «límites» dogmáticos del significado de educación para la convivencia, de modo tal que en educación logremos hablar con sentido de interculturalidad, de evolución personal y de respeto al otro, sin reducir la formación a una dificultad de convivencia ni atribuir a la formación para la convivencia más extensión de ambiente que la que le pertenece dentro del sentido integral, personal y patrimonial de la educación. Es justo que la Pedagogía se investigue sobre esas diferencias e integre

los diversos niveles de convivencia, atendiendo a la especificidad de los sitios convivenciales, con objeto de atribuir a la formación hacia la convivencia el lugar que le pertenece entre la formación social y la educación en general. El esfuerzo de conjunto está conducente a razonar que la educación para la convivencia ciudadana, bien como argumento transversal, bien como cuestión disciplinar, es un asunto derivado de la educación en valores y el área de formación para la convivencia.

La Educación en Valores como Arte y Uso de Experiencia Axiológica

En las humanidades abiertas occidentales, la ciudadanía y la convivencia se han convertido en ejes elementales de la educación en general, ya que simbolizan de modo genuino los ambientes externo e interno de la educación del compromiso con sentido democrático. La orientación o dirección que en la mundialización, la civilización científico-técnica, la sociedad de la información, junto con el sentido democrático de las sociedades abiertas que se presenta en la participación, la autonomía y el reconocimiento y respeto al otro, conforman el nuevo cuadro de pensamiento que argumenta el sentido de la educación en valores en nuestro mundo.

Se presenta razonar que se ha transformado de tal manera el marco del desarrollo humano que el desafío es hacer cara a la responsabilidad compartida, individual y corporativamente, sin renunciar a las capacidades de cada una de los organismos involucrados. Ni los progenitores son los expertos de la educación, ni las instituciones tienen que substituir o representar la función de la familia, ni el educando debe desertar de ser dependiente de su educación. Estado, sociedad civil, familia y escuela enfrentan el desafío de la formación para la convivencia no simplemente como una cuestión de hecho, sino como una responsabilidad de voluntades hacia lo que es apreciable en la educación: la evolución personal y la convivencia apacible en la sociedad abierta y valorada.

De tal manera conviene insistir en que, a partir de la perspectiva pedagógica, se enfatizan cuatro rasgos en la globalización:

- Es un proceso de interpenetración cultural, línea que lo diferencia de la conexión o el vínculo internacionales.

- Es un hecho necesario que, en tanto que proceso histórico, se orienta hacia el futuro.
- Es un fenómeno que se selecciona por su extensión, su ritmo precipitado de evolución, la profundidad de su impacto y su representación multidimensional.
- Es un método complicado con dimensiones interconectadas en el que las redes de investigación, los flujos migratorios y financieros y las corrientes culturales poseen un lugar específico.

La función pedagoga pretende el manejo de la ideología y experiencia propia enriquecida por la misma sociedad humana. Esto es así, ya que beneficia una actividad socialmente organizada en un marco de relaciones interpersonales e intrapersonales que apoya a la construcción particular de cada sujeto, con sentido axiológico.

Conocimiento, carácter y sensibilidad se establecen a través de la educación en técnicas orientados desde esas tres dimensiones generales. No en vano se nos expresa que educar en valores es “promover condiciones para aprender a construir nuestros singulares sistemas de valores y crear condiciones que afectan a los procesos educativos” (Martínez, 2000, p. 39).

Señal de transformación en la discusión pedagógica en relación al sentido común axiológico. Lo que se pretende es la urgencia de educar en valores. En el sentido común de la constancia nos lleva a proteger la educación a ejercer un papel determinante, ya que la educación es componente elemental para el superación de la unificación en el mundo, logrando iniciar y resguardar la identidad cultural y para obtener personas independientes preparadas para salvaguardar y promover los derechos en un mundo globalizado.

Sin embargo, muestra de cambios de forma muy significativa en el resultado. Las realidades existentes no son las del siglo pasado. El desafío del sentido común axiológico en la educación es tener presente que el individuo, tal ser, sea el idóneo de establecer la cultura universal y su continuidad, efectuando «desplazamientos» de una a diferente sin

problemas, como su yo, multifacético, es irremediamente accesible incluso a influencias originarias fuera de su ambiente.

El argumento no es el derecho a una cultura universal, sino el derecho a ajustar libremente la experiencia propia y colectiva bajo la garantía de guardar el derecho de ingresar y salir en cada oportunidad cultural. El problema y las comparaciones pueden florecer, es un acontecimiento que la educación tiene que integrar para la convivencia y educar para el conflicto social.

De esta manera se logra señalar, que el sentido común axiológico de la educación nos aporta esencialmente a la protección de la educación integral y propia del individuo con sentido hereditario, como lo que se conoce educación en valores es de formarse a construir y a manejar la experiencia axiológica hacia el desarrollo de nuestro proyecto propio de vida y formación. A partir de este punto de vista de la elaboración del valor, tan significativo en la educación en valores, la noción y la evaluación personal del valor, a modo de carácter patrimonial de la elección del valor a causa de, en ambos procesos, se sitúa de manifiesto nuestra posición de funcionarios de nuestra educación y de nuestro proyecto de vida propia.

La Educación Hacia la Convivencia Segura como Práctica de Educación en Valores

Familia, escuela, Estado y sociedad civil se aciertan en un nuevo encuentro de compromiso social participado, relación de la educación que exige reestructurar el sentido de la educación en valores en el entorno de la convivencia. Los derechos de tercera concepción, la identidad situada y entre países fronterizos, requieren de las organismos una respuesta involucrada con los desafíos de la educación de manera compartida (SITE, 2004; Touriñán, 2005).

Algunos de los desafíos que se resaltan de manera única, atendiendo a tres contextos que existen esencialmente representados en nuestro medio son:

- La preocupación creada en los últimos años en algunos espacios debido a las transformaciones sociales en general en las sociedades adelantadas y sus consecuencias

en la atención de la educación tal componente en el desarrollo social y, inversamente, en la consideración de la sociedad como componente del proceso educativo.

- La objetividad de una exclusiva comprensión hacia la cultura de la diversidad que se presenta en los significados de identidad, ciudadanía, autonomía y educación para la convivencia, necesariamente en la sociedad occidental abierta, pluralista y económicamente ampliada.

- El encontrarse con transformaciones de normas que se establecen, amparados en la habilidad social hacia la democratización razonada, no simplemente como extensión de los derechos a todos, eventualidad conjuntamente como una estructura democrática de las instituciones y a manera de transmisión de ideales democráticos, modelo en garantizar la continuación y subsistencia de ideales creados en el Estado de derecho, la consideración a los derechos humanos y la formación hacia la vida en libertad.

Tener puestos los cinco sentidos se reflexiona, ***educar a la optimización hacia los siguientes espacios, a partir de la perspectiva de la educación para la convivencia:***

- La probabilidad de transformaciones fundamentales en el proceso educativo y del método de enseñanza.

- La probabilidad de apoyar la unión territorial de las diferencias culturales a partir de las instituciones educativas.

- La probabilidad de considerar la garantía de los objetivos de la educación intercultural, comenzando en los proyectos educativos, atendiendo a consideraciones generales de:

- ❖ Capacidad de adaptación en los métodos de estudios.

- ❖ Opción de formación en las actividades de pluralidad cultural que involucren a las familias de los estudiantes de las diferentes minorías culturales.

- ❖ Educar hacia el sentido familiar de la educación, a modo de carácter de acatar el medio y la situación personal de innovador libre de su plan cultural en cada estudiante.
- Impulsar la independencia colectiva y la responsabilidad de los padres.

La Transformación de la Enseñanza-Aprendizaje Hacia la Convivencia Segura Ciudadana como Práctica de una Educación Axiológica

La enseñanza - aprendizaje para la convivencia segura ciudadana requiere que se formalice como una práctica de educación en valores; en primer lugar, como una práctica en la alternativa de valores y, en segundo lugar, como nos lleva a la afirmación del otro y nos educa en el uso y construcción de la práctica axiológica inherente a la indagación de independencias como acción determinada de respeto al conceptualizar de flexibilidad de la tolerancia, en el marco de convivencia del territorio legalmente determinado.

Y proporcionado que los valores son cognoscibles y respetables, son señalados y son electivo y viables, la educación en valores y la información intercultural se convierten en relativos de la formación para la convivencia segura, con sentido interdisciplinar que influya de manera participativa a familia, escuela y sociedad civil y orienta a los profesionales de la educación y al Estado en un diferente desafío de diseño curricular ante la posición de experto en educación en valores y la existente oportunidad de presenciar a instituciones pedagógicamente planificados.

Los valores se estudian, cuando se origina un ambiente o clima íntegro que sobrepasa la enseñanza – aprendizaje, ideal de los mismos. Las instituciones pueden desarrollar, o ante su proceso primordial en apoyo permanente, lo que familia y el contenido social ejecutan. Estos son lugares convivenciales predilectos para la expropiación de los valores y asimismo de los antivalores. Las instituciones son un ambiente para la transmisión y apropiación de los valores, pero no el ideal, ni el excelente.

Considerar que las instituciones educativas son la única parte en donde se seleccionan los valores irreales e implica dejar de lado que a partir hay varios ambientes

que logran comenzar contextos para educarse a establecer estos únicos métodos de valores y crear contextos que afectan a los procesos educativos (Martínez, 2000, p. 39).

Cualquiera de estas circunstancias son de corresponsabilidad familia-escuela-sociedad civil-estado y registran a la representación o distanciamiento de oportunidades hacia práctica de la capacidad propia, pero no anulan el rigor lógico de la pluralidad de capacidades en el logro del objetivo educativo de formar que los ciudadanos sean capacitados de convivir con paz.

Tanto la importancia como la relación del individuo con el Estado lo es el nexo del individuo con el otro, en el marco legal territorial de derechos e independencias. La educación ciudadana proporciona al individuo con y frente al Estado, pero con el otro, en un marco legal territorial de derechos y autonomías; de aquí que lo que proviene es que la educación para la ciudadanía o formación para la convivencia ciudadana no sea sometida a educación política (por más o menos de las relaciones del individuo con el Estado), ni a educación ciudadana instrumental (plan para politizar e innovar política en la educación), casualidad que se identifique como formación para el avance ciudadano y una parte real de las políticas educativa de estado.

Ahora bien, a partir una perspectiva pedagógica, es axiomático el cual se trata por conocer y entender que el desafío es transformar frente al compromiso, responsabilidad participativa colectivamente, sin desistir a las capacidades de cada una de las instituciones educativas involucradas. Ni los padres son expertos de la educación, ni la escuela tiene que reemplazar o representar la función de la familia. Ni el estudiante debe abandonar de ser representante de su educación.

Sociedad civil, familia, Estado y escuela enfrentan el desafío de la enseñanza - aprendizaje, no solo como un tema de hecho, sino como una responsabilidad de voluntades hacia lo que es excelente en la educación: el progreso personal y la convivencia segura en la sociedad abierta y en diversidad.

De tal modo que, el fin en la educación no está en preferir en lugar del estudiante su manera de vida, sino en preferir aquellos modos de participación pedagógica que avalan la

formación del estudiante para elegir y ejecutar su proyecto de vida, aprendiendo a construir y aplicar experiencia para reconocer a las exigencias del desarrollo ciudadano en cada contexto, de acuerdo con las oportunidades.

En perspectiva pedagógica, la educación para la convivencia ciudadana surge como una práctica educativa en valores; educar el uso y la construcción de estudios axiológicos inherente al desarrollo ciudadano, ya que una ciudadanía a la altura de los lapsos reclama, en conformidad, una educación ciudadana fundamentada en la búsqueda y el compromiso común, el aprendizaje de dialectos y culturas de otros países, la socialización mediante intercambios y una proporcionada noción (integral y particular, al mismo tiempo) en el ambiente de convivencia del marco legal territorial que, tan tenemos dicho, es un medio social y propio de interacción, culturalmente diverso; junto con la familia, la escuela y las diferentes administraciones.

Por otra parte, ese mismo elemento de responsabilidad participada, mantiene relación en la formación para la ciudadanía, a la idea de enseñanza general, de educación en valores, conexión de la convivencia pacífica en el marco legal territorial, que es lo que la innova, a la educación para la convivencia ciudadana, específica, pero no aislada y una parte real de la política educativa.

La educación en valores y las relaciones interculturales se convierten en oportunos de la formación hacia la convivencia segura, con sentido común interdisciplinaria, que afecta de forma participativa a la familia, escuela y humanidad civil y sitúa a los profesionales de la educación y al Estado en un nuevo desafío ante la circunstancia de especializado en educación en valores y la real proporción de presenciar a instituciones pedagógicamente dispuestos. Es necesario en la sociedad abierta y pluralista que el Estado despliegue un método educativo y delimite su competitividad en educación en valores.

Método

Desde el punto de vista metodológico, el presente estudio se asumió como una indagación **hermenéutica de campo**, de acuerdo a Cázares (1990). Es por ello que se recogieron los datos directamente de la realidad empírica, su valor reside en que le

permite cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han conseguido los datos, posibilitando su revisión, en caso de que se tengan dudas con respecto a ellos.

Hallazgos

La convivencia ciudadana concurre una convivencia eficiente y específica. Por el hecho de ante una convivencia especificada, el marco legal territorial obtiene la posición intrínseca en la educación para la ciudadanía como responsabilidad derivada de la formación para la convivencia. Sin embargo, por ser una convivencia competente, es un compromiso participativo con un elemento ético de disposición en el accionar. De esta manera, se protege para que la educación vaya dirigida hacia la convivencia ciudadana, con un cambio para una disciplina destinada solo a las relaciones del individuo con el Estado o en una circunstancia publicitaria, de los estereotipos sociomorales afines al conjunto ideológico en el poder.

Tendrá que tener un componente socioético en la educación para la convivencia ciudadana, que nace directamente del sentido común de responsabilidad participada, pertenencias de la convivencia pacífica ciudadana. Por una parte, este elemento de responsabilidad participativo de formación con una visión parcial y orientada, de modo reducido, a una educación política o, de manera oportunista, a una educación cívica propagandista. Por otra parte, esa misma unidad de responsabilidad participada, debe mantenerse vinculada con la formación para la ciudadanía en los ideales de formación general, de educación en valores, tolerancia y consideración en la convivencia pacífica en el marco legal territorial, que es lo que la hace específica, pero no aislada a la educación para la convivencia ciudadana.

Tanto significativo a modo que la relación del individuo con el Estado, lo es la relación del individuo con el otro, en el marco legal territorial de derechos e independencias. La educación ciudadana es del individuo con y frente al Estado, pero con el otro, en un marco legal territorial de derechos y libertades, de ahí que lo que proviene es que la educación para la ciudadanía o formación para la convivencia ciudadana no exista reducción a la educación política, ni a una educación cívica instrumental, pero se identifica como formación para el proceso cívico y una parte real de la política educativa.

La educación para la convivencia ciudadana surge como una acción en la educación en valores dirigida al uso y construcción de hábito axiológica referente al desarrollo cívico.

Es un reto pedagógico ineludible que debemos abordar desde las estrategias de encuentro, a través de la educación, como propuestas que no buscan la confrontación, sino la sinergia y la coincidencia de líneas de trabajo que equilibren los procedimientos educativos y las sociedades como herramientas de desarrollo, identidad y diversificación en el marco legal territorial, es decir, como ejes de formación del desarrollo cívico.

Aunque recapitamos en la posibilidad de formación para la convivencia ciudadana, estamos proporcionando por aceptar la posibilidad de interacción y de convivencia de las personas que conciernen a los universos culturales diferentes, fundamentándose en el reconocimiento y conformidad del otro: un quehacer de la educación en valores nunca finalizado y en entero progreso. Precisamente por eso, defendemos que estas consideraciones conceptuales, de interés para el desarrollo de estrategias de intervención, refuerzan la relación «valores y convivencia» que requieren un estudio más pormenorizado en aspectos que específicos de las ponencias, tales como: Valores y creencias en la formación para la convivencia ciudadana. Valores y la participación de los grupos sociales en la formación para la convivencia ciudadana. Educación y formación para la convivencia ciudadana, sentido común de pertenencia y madurez socio en su identidad.

De este modo, creo que nos ubicamos en la vía de reflexionar sobre la relevancia de mostrar la convivencia ciudadana como valor, una vez seleccionado, y nos ubicamos en la vía de reconocer la importancia de mostrar la convivencia como problema de educación en valores que deben ser enseñados y que podemos ayudar a conocer, estimar, elegir y llevar a cabo en toda su extensión, si mantenemos íntegro el sentido social de la diversidad.

Referencia

Cázares, L. (1990). *Técnicas actuales de investigación documental*. Trillas.

Martínez, M. (2000). Construcción de valores y proceso educativo. En M. SANTOS (ed.) *A pedagogía dos valores en Galicia* (39-69).

SITE (2004). *Familia, educación y sociedad civil*. Seminario interuniversitario de teoría de la educación. Lugo: Ice de la USC.

Touriñán, J. M. (2005). Experiencia axiológica y educación en valores. De la estimación personal del valor, al carácter patrimonial de la elección de valores. *Revista gallego-portuguesa de psicología y educación* (12: 10): 9-44.

Síntesis Curricular



José Luis Zavala Gómez

Catedrático en Educación Integral y Educación Comercial. Estudios de Postgrado. Especialista en: Planificación y Evaluación de la Educación. Magister en Ciencias Mención Orientación de la Conducta. C.I.P.P.S.V. Magister en Ciencias de la Educación. U.S.M. Diplomados: Docencia Educación Universitaria. I.U.P.M.A. Formación de Líderes Comunitarios Para la Paz y Educación Para la Paz y Derechos Humanos. U.P.E.L. Doctorante en Seguridad Ciudadana Mención Policial. U.N.E.S. y en Ciencias de la Educación. U.P.E.L. Actualmente: Coordinador Postgrado e Investigación I.U.P.M.A. Personal Docente U.N.E.S. Director Institución Educativa. "Humberto Miguel Anzola". Miembro Comisión Nacional Evaluador Tesis de grados U.N.E.M. Autor de Artículos Científicos.